



Notaría- Décima
del Dr.
Mario Zambrano Saá

Calle Tarqui 809
1er. piso

TELÉFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS

QUE OTORGAN

JAIME PIENKNAGURA O. Y OTROS

A FAVOR DE:

LA COMPAÑIA ROBOT S.A.

CUANTIA : \$ 2'500.000,00

DI 3 COPIAS

***** E.E. *****

En la ciudad de San Francisco, de Quito, Capital de

la República del Ecuador, hoy día miércoles dieci-

nueve (19) de JUNIO de mil novecientos ochenta y

cinco, ante mí Doctor Mario Zambrano Saá, Notario

Público Décimo del Cantón, comparecen: por una par-

te, el señor NELSON ANIBAL PONCE BENAVIDES, casado,

a nombre y en representación de la Compañía ROBOT S.

A., en su calidad de Gerente, según consta del nom-

bramiento que se agrega como documento habilitante;

y, por otra, el señor JAIME PIENKNAGURA OWIES, ca-

sado, por sus propios y correspondientes derechos.

Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayo-

res de edad, domiciliados y residentes en este Can-

tón, legalmente capaces para contratar y obligarse,



portadores de sus respectivas cédulas de identidad ,

tributaria y papeleta de votación de las últimas e--

lecciones , a quienes conozco de que doy fe ; y , di

cen : Que eleve a escritura pública el contenido de

la minuta de Aumento de Capital que me entregan , cu

yo tenor literal y que transcribo a continuación es

el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : Sír

vase extender en su registro de escrituras públicas,

una de aumento de capital , del tenor siguiente : -

Comparece el señor Nelson Aníbal Ponce Benavides , -

en su calidad de Gerente de la Compañía ROBOT S.A. ,

como lo acredita la copia autorizada de su nombra---

miento que , debidamente inscrito se adjunta como do

cumento habilitante. , y en representación y a nombre

de dicha Compañía , en cumplimiento de lo resuelto -

por la Junta General Universal de Accionistas , efec

tuada el veinte de noviembre de mil novecientos ochen

ta y cuatro , procede a realizar el aumento de capi-

tal social de la Compañía , de conformidad con los p

antecedentes y cláusulas que , a continuación se in-

dican . - Comparece también el señor Jaime Pienkna

gura Owies , con el objeto que se indicará más ade--

lante . - A N T E C E D E N T E S . - Por escri-

tura pública otorgada en esta ciudad , el trece de -

Marzo de mil novecientos ochenta y uno , ante el No-

tario Décimo , doctor Marco Antonio Vela , se consti

tuye la Compañía ROBOT S.A. , con un capital social

de quinientos mil sucres (\$ 500.000,00) , represen



otaría. Décima

del Dr.

io Zambrano Saa

ada. Tarquí 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

- 2 -

tado por quinientas acciones , de un mil sucres (\$/

1.000,00) cada una y aportado en la forma constante

en dicha escritura . - En Junta General Universal

de Accionistas , efectuada el veinte de noviembre de

mil novecientos ochenta y cuatro , por las razones -

expuestas en dicha Junta , se resuelve aumentar el -

capital social , en la suma de DOS MILLONES QUINIEN-

TOS MIL SUCRES (\$/ 2'500.000,00) suscrito y pagado

en la forma que ahí se indica , autorizándose al Ge-

rente para que proceda a legalizar tal aumento , ce-

lebrando la escritura correspondiente e intervinien-

do en todos los actos que fueren necesarios para la

perfección del acto de aumento de capital , adjuntán-

dose copia autorizada de la acta de la Junta General

respectiva . - Previos estos antecedentes , los --

comparecientes estipulan : PRIMERA . - De a

cuuerdo con los antecedentes expuestos , el compare--

ciente Nelson Aníbal Ponce Benavides , en calidad de

Gerente de la Compañía ROBOT S.A. , en representación

de ésta y dando cumplimiento a lo resuelto en la Jun-

ta General de Accionistas , de veinte de noviembre -

de mil novecientos ochenta y cuatro , cuya acta en -

copia autorizada se adjunta , procede a elevar a es-

critura pública , el aumento del capital social de -

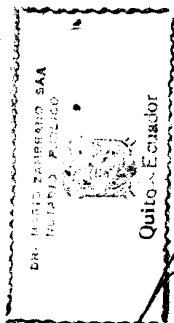
la Compañía , en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS

MIL SUCRES (\$/ 2'500.000,00) , de tal manera que el

capital social será el de TRES MILLONES DE SUCRES --

(\$/ 3'000.000,00) , representado por tres mil acci6

03



nes , de mil sucres (\$ 1.000,00) cada una , aumento

que se lo hace con aportes ya en especie , ya en e-

fectivo , conforme consta del acta antes aludida , -

de la Junta General Universal de Accionistas , men-

cionada . - S E G U N D A . - El aumento de capi-

tal se suscribe y paga , en la siguiente forma : el

señor Jaime Tienknagura Owies , suscribe seiscientas

veinte y cinco acciones , de un mil sucres cada una ,

equivalente a seiscientos veinte y cinco mil sucres

(\$ 625.000,00) , que se pagarán así : seiscientos

mil sucres con las siguientes especies : una prensa

de alta velocidad , valor de doscientos cuarenta mil

seiscientos sucres ; un molde para cuerpo número cin-

co , valor ciento cuarenta mil doscientos sucres ; -

un molde para tiradera número cinco , valor de cua-

renta y cinco mil sucres ; una maquinaria de ensamble

valor de ciento cuarenta mil doscientos sucres ; un

compresor STENHOJ , modelo KA 130-500 , valor de --

veinte y un mil sucres ; un archivador de cuatro ga-

vetas , valor de cinco mil sucres ; un escritorio de

tres gavetas , valor de cinco mil sucres y una máqui-

na de escribir , valor de tres mil sucres y el saldo

de veinte y cinco mil sucres lo paga en efectivo ; -

el señor Jacobo Pienknagura Owies , suscribe seiscien

tas acciones , de mil sucres cada una , equivalente

a seiscientos mil sucres (\$ 600.000,00) , que se -

paga en efectivo ; la señora Mery Suster de Pienkna-

gura , suscribe quinientas acciones , de mil sucres



Notaría - Décima

del Dr.
Germán Zambrano Saá

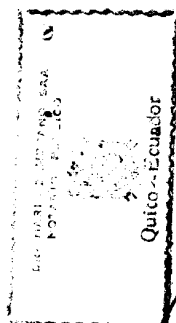
Calle Tarquí 809
1er. piso

TELÉFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

04

1 cada una , equivalente a quinientos mil sucres (\$/
2 500.000,00) que se paga en efectivo ; el señor José
3 Pienknagura Suster , suscribe quientas acciones , de
4 igual valor que las anteriores , equivalentes a qui-
5 nientos mil sucres (\$/ 500.000,00) que se paga en e-
6 fectivo ; y , el señor Efraín Pienknagura Owies , -
7 suscribe doscientas setenta y cinco acciones , asi--
8 mismo de mil sucres cada una , equivalentes a doscien-
9 tos setenta y cinco mil sucres (\$/ 275.000,00) que,
10 igualmente se paga en efectivo . - Los accionistas
11 mencionados , que son todos ecuatorianos , dejan --
12 constancia de que han procedido a evaluar , las espe-
13 cies aportadas por el señor Jaime Pienknagura Owies ,
14 con excepción de éste , aceptando los valores que se
15 asignan anteriormente a cada especie , y todos dejan
16 constancia también , a mayor abundamiento , de la re-
17 nuncia de sus derechos de preferencia para la suscrip-
18 ción de las acciones , si para el aumento de capital
19 acordado , fuere necesario . - T E R C E R A . -
20 El señor Jaime Pienknagura Owies , por sus propios -
21 derechos , declara que en este mismo acto transfiere ,
22 a favor de la Compañía ROBOT S.A. ; el dominio y po-
23 sesión de las especies que aporta y se detallan en -
24 la cláusula que antecede , lo cual lo ratifica y acep-
25 ta el señor Nelson Aníbal Ponce Benavides , en su ca-
26 lidad de Gerente y en representación de la Compañía -
27 tantas veces mencionada , en especial deja constan-
28 cia de las transferencia de dominio y posesión de -



1 las especies aportadas . - C U A R T A . - El se

2 ñor Nelson Aníbal Ponce Benavides , en su calidad de

3 Gerente de la Compañía ROBOT S.A. y para los efectos

4 legales consiguientes ; certifica y declara que los

5 valores , con los cuales se paga el aumento de capi-

6 tal en efectivo ; según el detalle que antecede , se

7 hallan depositados e ingresados en la Caja de la Com

8 pañía a la que representa : - Q U I N T A . - Co

9 mo consecuencia del aumento de capital , se reforma

10 el Artículo quinto de los Estatutos de la Compañía ,

11 el que deberá decir : " A r t í c u l o Q u i n

12 t o . - El capital suscrito es el de tres millones

13 de sucres (\$/ 3'000.000,00) , dividido en tres mil

14 acciones , de mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una ,

15 ordinarias y nominativas , signadas con los números

16 cero cero cero uno al tres mil " . - S E X T A . -

17 Se declaran vigentes todas las disposiciones de los

18 Estatutos de la Compañía , que no estuvieren reforma

19 das por las estipulaciones constantes en la presente

20 escritura . - S E P T I M A . - Se autoriza al

21 Gerente para que intervenga en todos los trámites y

22 actos necesarios , para obtener la perfección e ins-

23 cripción de este contrato ; siendo los gastos que se

24 ocasionen , de cargo y cuenta de la Compañía . -

25 O C T A V A . - El señor Nelson Aníbal Ponce Bena-

26 vides , por los derechos que representa , declara --

27 que aprueba en todas y cada una de las partes de la

28 presente escritura , ratificándose en las mismas ,



Notaría- Décima

del Dr.

Dr. Zambrano Saá

vda. Tarqui 809

1er. piso

TELÉFONOS:

Oficina 528-671

Residencia 234-735

QUITO

- 4 -

por ser otorgadas en seguridad de los derechos que -

representa . - Usted , señor Notario , se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo ; necesarias -

para la validez y eficacia de esta clase de contra--

tos , e incorporar el número de la cédula tributaria

correspondiente a la Compañía y del compareciente ,

si fuere necesario , en cumplimiento de lo dispuesto

por el Artículo cien del Código Tributario " . -

H a s t a a q u í l a M i n u t a , l a --

misma que los señores comparecientes la aceptan y ra

tifican en todas y cada una de las partes de su total

contenido , minuta que ha sido formulada y por lo --

mismo suscrita por el señor Doctor Homero Proaño An-

drade , con matrícula profesional número setenta y u

no del Colegio de Abogados de Quito . - Se agregar

a la presente escritura todos los documentos habili-

tales neces_rios para la perfecta validez de esta -

clase de instrumentos públicos , como son : el nom--

bramiento perfectamente legalizado del señor Nelson

Aníbal Ponce Benavides , como Gerente de la Compañía

Robot S.A. ; y , el Acta de la Junta General Univer-

sal de Accionistas de dicha Compañía de fecha veinte

de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro . -

Queda el Gerente debidamente autorizado para conti--

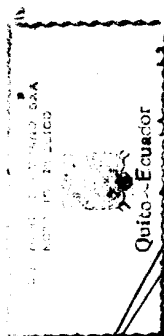
nuar con el trámite correspondiente , hasta obtener

la perfecta legalización de la presente escritura .-

Para el otorgamiento de la presente escritura públi-

ca , se han observado y cumplido todos y cada uno de

05



los preceptos legales que el caso así lo requiere ;

y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramen

te a los señores comparecientes , éstos se afirman y

ratifican en todo su contenido , para constancia , y

en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto.-

De todo lo cual doy fe . - (firmado) Nelson Pon-

ce B. , Cédula de Identidad número cero cuatro guión

cero cero uno setenta y tres noventa y cuatro guión

cuatro , Cédula Tributaria número treinta mil seis-

cientos treinta y dos . , Cédula Tributaria de la Em-

presa número cero cuatro mil quinientos treinta y --

seis . - (firmado) Jaime Pienknagura Owies , Cé-

dula de Identidad número diez y siete cero diez y --

seis cero siete cero dos guión ocho , Cédula Tributa

ria número diez y seis seiscientos doce . - El No-

tario , (firmado) Doctor Mario Zambrano Saá . -

D O C U M E N T O S H A B I L I

T A N T E S . - N O M B R A M I E N T O

D E G E R E N T E D E L A C O M P A Ñ I A

" R O B O T S . A . " . - R O B O T S . A . . - Quito,

a once de junio de mil novecientos ochenta y uno . -

Señor don NELSON ANIBAL PONCE BENAVIDES . - Ciu--

dad . - De mis consideraciones : Me es grato hacer

de su conocimiento que , la Junta General Universal

de Accionistas de la Compañía " R O B O T S . A . " , lleva

da a cabo el once de junio de mil novecientos ochen-

ta y uno , tuvo el acierto de nombrar a usted , GE--

RENTA de dicha Compañía , para e período de cinco a



Notaría- Décima
del Dr.
Fabiola Zambrano Saá
Calle Tarquí 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-671
Residencia 234-735

QUITO

nos , debiendo según los Estatutos ejercer usted la
representación legal y extrajudicial de la Compañía
y las atribuciones determinadas en la Ley , así como

en la escritura constitutiva , celebrada en esta ciudad el trece de marzo de mil novecientos ochenta y

uno , ante el Notario doctor Marco Vela Vasco , e
inscrita en el Registro Mercantil , el tres de junio

del propio año . - Muy atentamente , (firmado) -

Fabiola Patiño O. de Valladares , PRESIDENTE . - Yo,

Nelson Aníbal Ponce Benavides , declaro que acepto -

el cargo de Gerente hecho en mi favor , y ofrezco de

sempañarlo fiel y legalmente . - Quito , a once de

junio de mil novecientos ochenta y uno . - (firma

do) Nelson Ponce . - Con esta fecha queda inscri-

to el presente documento bajo el número dos mil cien

to once del Registro de Nombramientos , Tomo ciento

doce . - Quito , a veinte y cuatro de Junio de mil

novecientos ochenta y uno . - Registro Mercantil. -

El Registrador , (firmado) Illegible . - (Sigue

un sello) . - - - - - ACTA DE LA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS DE LA COM-

PAÑIA " ROBOT S. A. " . - JUNTA GENE

RAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ROBOT

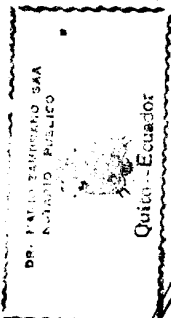
S.A. " . - En Quito , el día martes , veinte de No

viembre de mil novecientos ochenta y cuatro , a las

nueve horas veinte minutos , en el local de la Compa

ñía ROBOT S.A. , ubicado en la calle Viñedos s/n de

06



esta ciudad , se reúnen las siguientes personas : -

La señora Fabiola P. de Valladares Presidente de la

Compañía , la señora Cecilia Mayorga , Comisaria y -

el señor Nelson A. Ponce Gerente Secretario de ésta,

y los accionistas señores : JAIME PIENKNAGURA O. re-

presentado ciento veinte y cinco acciones de un mil

sucres cada una ; JACOBO PIENKNAGURA O. representando

ciento veinte acciones de un mil sucres cada una;

MERY SUSTER DE PIENKNAGURA representando cien accio-

nes de un mil sucres cada una , EFRAIN PIENKNAGURA -

O. por propio derecho , representando cincuenta y --

cinco acciones de un mil sucres cada una , JOSE PIENK

NAGURA S. , por medio de su mandatario señor Efraín

Pienknagura , quien ha acreditado ésa representación

con el poder notarial respectivo , representando --

cien acciones de igual valor que las anteriores . -

La Secretaría informa que se halla presente el cien-

to por ciento del capital social , por lo cual la --

Presidencia , declara instalada la Junta General Uni

versal de Accionistas , amparada en la disposición -

del Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa--

ñías . - La Presidencia informa a los concurrentes

que , el objeto de ésta Junta es el siguiente : Pri-

mero . - Conocer y resolver sobre el aumento de ca

pital social de la Compañía . - Segundo . - Con-

siderar y resolver sobre el aporte en especie que va

a efectuar el accionista señor Jaime Pienknagura , -

para ese aumento . - Tercero . - Reforma de Esta



Notaría Décima

del Dr.

io Zambrano Saá

vda. Tarqui 809

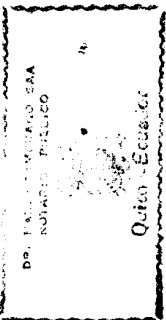
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-671

matutino 234-735

QUITO



tutos , como consecuencia del aumento del capital.-

Puesto en consideración éste orden del día , es a--

probado por los accionistas , por unanimidad . -

Por lo tanto , se entra a considerar el primer pun-

to . - La Gerencia informa sobre la permanente ne

cesidad de financiamiento de la Compañía , la que -

se ha vuelto muy difícil por la situación de iliqui

dez de los Bancos e Instituciones Financieras , de

manera que la única solución para permitir que la -

Empresa se desenvuelva en un plano de normalidad ,

es proceder a un aumento de el capital social , con

aportes frescos . - Sometido a discusión , el ac-

cionista señor Efraín Pienknagura O. propone que se

aumente el capital social , en la suma de dos millo

nes quinientos mil sucres , proponiendo que tal au-

mento se suscriba así : - - - - -

JAIME PIENKNAGURA O. \$/ 625.000,00 /

JACOB PIENKNAGURA O. \$/ 600.000,00 /

MERY S. DE PIENKNAGURA \$/ 500.000,00 /

JOSE PIENKNAGURA S. \$/ 500.000,00 /

EFRAIN PIENKNAGURA O. \$/ 275.000,00 /

\$/ 2.500.000,00 /

Sometida a consideración esa propuesta se la aprue-

ba por unanimidad por considerar que los aportes es

tán en proporción a las acciones , pero dejando -

constancia , a mayor abundamiento , de su renuncia

a cualquier derecho que pudieran tener sobre la sus

cripción del aumento en mención . - Se entra a -

07

considerar el segundo punto del orden del día . -El

señor Jaime Pienknagura O. , manifiesta que su aporte

te lo hará parte en especies y parte en dinero , pa-

ra lo cual manifiesta que teniendo relación con la -

actividad de la Compañía , las especies que aporta -

consiste en la siguiente maquinaria : - - - - -

Una Prensa de alta velocidad

Un molde para cuerpo número cinco

Un molde para tiradera número cinco

Una maquinaria de ensamblado

Un compresor STENHOJ Modelo KA 13C-500

Un Archivador de cuatro gavetas

Un escritorio de tres gavetas

Una Máquina de escribir

Puesta en discusión ésta proposición se la aprueba -

por unanimidad , ya que esa maquinaria es necesaria

para la Compañía , entrando los accionistas concurren

tes , sin la intervención del señor Jaime Pienknagu-

ra a avaluar la maquinaria y enseres , aporte de és

te en la siguiente forma : - - - - -

1 Prensa de alata velocidad	\$/ 240.600,00
1 Molde para cuerpo N° 5	140.200,00
1 Molde para tiradera N° 5	45.000,00
1 Maquinaria de ensamblado	140.200,00
1 Compresor STENHOJ Modelo KA 13C-500	21.000,00
1 Archivador de cuatro gavetas	5.000,00
1 Escritorio de tres gavetas	5.000,00
1 Máquina de escribir	5.000,00
3/ 600.000,00	



Notaría Décima

del Dr.

Dr. Zambrano Saá

Calle Tarquí 809
1er. piso

TELÉFONOS:

Oficina 528-671

Habitación 234-735

QUITO

08

Por tanto el aporte del señor Jaime Pienknagura para

el aumento de capital será de SEISCIENTOS MIL SUCRES

(\$ 600.000,00) en especies y VEINTE Y CINCO MIL SU

CRES (\$ 25.000,00) en efectivo . - Se deja, cons-

tancia de que el avalúo, se ha hecho en respecto a la

Ley y bajo las responsabilidades indicadas en esta.

Concluido el segundo punto del orden del día , se po

ne en discusión el tercero , sobre reforma de Estat

tos . - Por unanimidad se resuelve , como consecuen

cia del aumento de capital que se reforme el Artícu

lo quinto de los Estatutos de la Compañía , el que

deberá decir : " Artículo Quinto : El Capital suscri

to es el de tres millones de sucres (\$ 3.000.000,00),

dividido en tres acciones de mil sucres (\$ 1.000,00)

cada una , ordinarias y nominativas , signadas con -

los números cero cero cero uno al tres mil " . -

Las acciones suscritas cuyo pago se hace en efectivo

se declaran ya pagadas por encontrarse los valores -

en la caja de la Compañía . - Concluida la discu--

sión sobre el orden del día , la Gerencia concede un

receso hasta que se redacte el Acta de la Junta , -

terminado lo cual se instala la Junta y puesta en --

consideración su contenido , es aprobada por unanimi

dad por los accionistas , procediendo a suscribir -

tal Acta , en obediencia a lo previsto en el Artí

culo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , pa-

ra su validez y eficacia , terminando la Junta con -

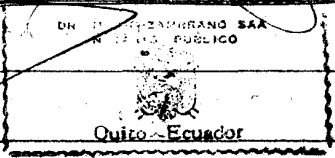
la autorización que se dá al Gerente para que proce-

Quito-Ecuador

1 da a realizar la celebración de la escritura de au-
2 mento de capital e intervenga en todos los trámites
3 necesarios para la perfección de la misma . - La -
4 Presidenta , (firmado) Fabiola P. de Valladares .-
5 El Gerente - Secretario , (firmado) Nelson A. Pon-
6 ce B. . - La Comisaria , (firmado) Cecilia Mayor
7 ga . - Accionista , (firmado) Jaime Pienknagura
8 C. . - Accionista , (firmado) Jacobo Pienknagura
9 C. . - Accionista , (firmado) Mery S. de Pienkna
10 gura . - Accionista , (firmado) Efraín Pienknagu
11 ra C. . - Por sus propios derechos y como mandata-
12 rio del señor José Pienknagura Suster , (firmado)
13 Efraín Pienknagura C. . -

14
15
16 Se otorgó ante mí , y
17 en fe de ello , confiero esta T E R C E R A
18 COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada ,
19 en Quito , a veinte y cinco de Junio de mil novecien
20 tos ochenta y cinco . -

21
22
23 EL NOTARIO ,

24  UN NOTARIO PUBLICO

25 Quito - Ecuador

26 R A Z O N : - Tomé nota al margen de la escritura ma-
27 triz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de
28 19 de Junio de 1.985 , celebrada ante mí , así como -



Notaría Décima

del Dr.

Mario Zambrano Saá

Avda. Tarqui 809
1er. piso

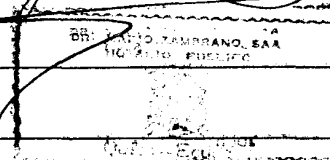
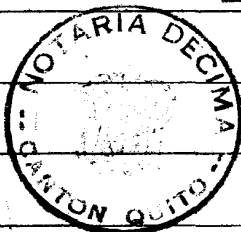
TELÉFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 234-735

QUITO

1 también en la escritura matriz de constitución de la Com-
2 paña ROBOT S.A., de 13 de marzo de 1.981 ; el Aumento
3 de Capital y Reforma de Estatutos , en los términos con-
4 tantes en la presente escritura , la misma que ha sido
5 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
6 Resolución Número 85-1-1-1 00969 , de 9 de Agosto de
7 1.985 .-

Quito, a 2 de Septiembre de 1985

EL NOTARIO .



con *ES*

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución
2 número novecientos sesenta y nueve del Señor Superintendente
3 de Compañías Encargado, de 9 de agosto de 1985, bajo el número
4 1285 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota el margen
5 de la inscripción número 525 de 3 de Junio de 1981, a fs. 1307
6 vta. del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archivada la Se-
7 gunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de
8 Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía "ROBOT S.A.", o-
9 torgada el 19 de Junio de 1985, ante el Notario Décimo de es-
10 te cantón, Dr. Mario Zambrano.- Se da así cumplimiento a lo dis-
11 puesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformi-
12 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
13 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mis-
14 mo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11169.- Qui-
15 to, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El
16 REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

